



MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA
SUCURSAL COLOMBIA

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2014

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Consecutivo: D-764
Sede: OFICINA PRINCIPAL POLO
Fecha de Documento: 16/06/2014
Folios: 2
Destinatario: AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Gerencia de Contratación
Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4
La Ciudad

Referencia: **Contra- observaciones a las Observaciones presentadas al informe de evaluación.**
Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-011-2013

Estimados Señores,

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, actuando como apoderado común de la Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS / CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA, mediante el presente documento y tomando en consideración el documento presentado por la Estructura Plural INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, publicado el pasado 13 de junio de 2014 en la página del SECOP, nos permitimos presentar las siguientes contra-observaciones a dichas observaciones presentadas a nuestra propuesta, dentro del término fijado en el Pliego de Condiciones:

1. OBSERVACIONES INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA SOBRE "FORMATO DE PAGO DE PARAFISCALES CONSTRUCTORA MECO":

1.1. Mediante propuesta presentada el pasado 28 de mayo de 2014, CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA, como miembro de la Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS – CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA, aportó mediante folios 115, 116 y 117, el "Anexo 8" de "Certificación de Pagos a Seguridad Social y Aportes Parafiscales".

1.2. En el Anexo 8 de CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA, se certificaron los pagos de seguridad social y aportes



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2014-408-027948-2

Fecha: 16/06/2014 14:50:07 -> 703

OEM: ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUE

ANEXOS: SIN ANEXOS





MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA
SUCURSAL COLOMBIA

parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta, es decir anteriores al 28 de mayo de 2014.

- 1.3. Es así como en el mencionado Anexo 8, se relacionaron los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, así como los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, incluyéndose en la columna correspondiente al mes de "mayo", los valores pagados en dicho mes por concepto de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.
- 1.4. Aclaramos que, las entidades del sistema de seguridad social en salud (EPS) a través de los operadores de pago, requieren el pago por anticipado por concepto de seguridad social en "Salud", por lo tanto, los valores incluidos en la columna del mes de "mayo" del Anexo 8 por este concepto (Salud), corresponden a los valores pagados en dicho mes por CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA por el periodo de cotización del mes de mayo de 2014.
- 1.5. Ahora bien, en relación con los valores que se reflejan en el mes de "mayo" por concepto de "Pensión" y "Parafiscales", éstos son los valores pagados en el mes de mayo, que corresponden al periodo de cotización del mes de abril de 2014.

De acuerdo con lo antes expuesto, damos por aclarada la observación presentada por INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA en el proceso de la referencia y de esta manera solicitamos se mantenga lo establecido en el Informe de Evaluación publicado por la entidad el 5 de junio de 2014.

Atentamente,

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
C.C. 19.146.113 de Bogotá
Apoderado Común
ESTRUCTURA PLURAL
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA